Filadelfia, 8 de noviembre de 2.022

NRUOC Nº 81/2.022

Abogado
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos, 961 c / Tte. Fariña
Asunción.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en referencia a la Nota DNC N° 13.380/2.022, observado:

1. Considerando la modalidad del proceso "Contrato Abierto", se solicita a la contratante que, en el dictamen técnico legal se haga referencia a la normativa que reglamenta dicha modalidad. Res. 4576/2.020.-

   - Se adecua el Dictamen Técnico.

2. Con relación a la Resolución de la Junta Municipal N° 576/2.022 remitida, se solicita a la contratante el cumplimento del Art. 51 Inc. b) de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.

   - A la fecha de la carga al SICP, la misma ya contaba con **promulgación ficta**.- Dictamen Jurídico de fecha 07/11/2.022, se adjunta documento.-

3. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2.051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SIPC, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.

   - La Resolución N° 704/2.022 es de fecha 19/09/2.022 y la Resolución Junta Municipal es de fecha 04/10/2.022, fue recibida en Secretaría General en fecha 07/10/2.022 y remitida a la U.O.C. en fecha 10/10/2.022 y cargada al SICP el 24/10/2.022

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC